

## REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD PARRAL

Dirección Desarrollo Comunitario

Parral, 17 de Junio del 2011.

## DECRETO EXENTO VISTOS:

Nº 2690

- 1).- Las facultades que me concede la ley 18.695, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29/03/1988 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha11-01-2000.
- 2).- Convenio de Transferencia de Recursos para el Programa "Fondo concursable de iniciativas para la infancia 2010" de fecha 23 de Septiembre del 2010, suscrito entre el Ministerio de Planificación, Secretaria Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región del Maule y la I. Municipalidad de Parral.-
- 3).- El Decreto Exento Nº 4430 de fecha 29 de Diciembre del 2010, que aprueba el convenio antes referido.-

## DECRETO:

- 1.- PROCEDASE, a la Devolución de la suma de \$ 270.177.- (Doscientos setenta mil ciento setenta y siete mil pesos), sobrantes del programa de "Fondo concursable de iniciativas para la infancia 2010".
- 2.- GIRESE, dicho dinero a nombre de Serplac Región del Maule, Rut 60.103.005-5.

DEPARTAMENTO J

<del>aunicipalidad</del> de Parral

3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto al Ítem 214-03-20-006-000-000 "Fondo concursable de iniciativas para la infancia 2010" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y TRASPACESE

ISRARCURRUTIA ESCOBAR ARRALLALDE DE PARRAL

LEJANDRA ROMAN CLAVIJÓ SECRETARIO MUNICIPAL <

IUE/ARC/POU/YPF/ypf DISTRIBUCIÓN

Oficina de Partes

2. Dirección Finanzas (2)

3. Dirección Control

4. Dirección Jurídica

5. Interesado.

6. Archivo Dideco